



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1039-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1453-08-2011, de fecha 11 de agosto de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 958-2011, en el sentido que la plaza de Coordinador Administrativo Electoral de Magistratura, plaza No. 1, en la cual se autorizó la contratación de la Licenciada Aura Violeta Alburéz Arenas, corresponde al presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición pertinente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

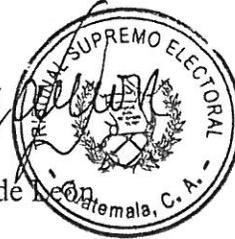
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 958-2011, en el sentido que la plaza de Coordinador Administrativo Electoral de Magistratura, plaza No. 1, en la cual se autorizó la contratación de la Licenciada Aura Violeta Alburéz Arenas, corresponde al presupuesto de funcionamiento vigente;

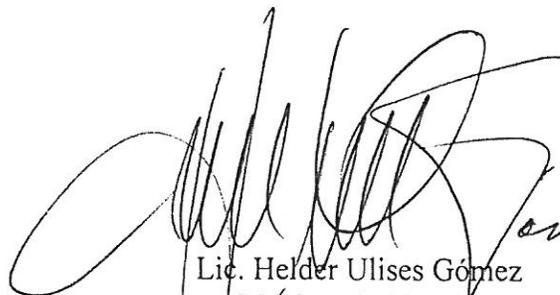
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


 Dra. María Eugenia Villaglán de León
 Magistrada Presidenta




 Lic. Helder Ulises Gómez
 Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten signature]
Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

